

El puesto que ocupan en la vida económica el capital y el trabajo, forzosamente hace que se encuentren estos dos factores en polos completamente opuestos. Razones de convivencia ó de relaciones sociales acercarán mas ó menos aparentemente estas distancias, pero habremos de convenir en que estos factores primordiales, ó sean, el capital y el trabajo, siempre ocupan su punto equidistante el uno del otro. La moderna sociología. El ambiente reivindicador de las doctrinas y programas. La legislación social. Escrúpulos de conciencia y de humanidad, hacen tender cada día al mayor acercamiento espiritual de estos dos elementos básicos de la vida en aras de otra menos azarosa y mas digna del género humano.

Esta es la tesis que en virtud de su formato sustenta esta Asociación que me honro en presidir, y cual no será el dolor de esta Directiva al tener que exponer a esa Federación casos que descen- tran las manifestaciones expuestas para que aparezcan con cierta impunidad conductas de patronos que regatean a nuestros compañeros derechos concedidos en las Bases de trabajo.

Muchas son las noticias que hemos tenido de convencionales interpretaciones respecto a la legislación y Bases de trabajo y siempre nos hemos colocado en la balanza de la fuerza de la razón antes que suscitar el mas pequeño malestar a patronos y a compañeros fiados en que la fuerza de la razón, un día volcaría su fallo en favor del compañero sufrido y necesitado. Desgraciadamente aún estamos esperando calladamente ese ansioso fallo, y seguiríamos esperando con sed de justicia, si actitudes sorprendentes no obligaran a esta Directiva a salir en defensa de los derechos de sus asociados.

El mas lego en la materia, sabe que las Bases para los Empleados de Oficinas, de Almacén y Similares de Alcoy, están en su total vigor, no atreviéndonos a citar preceptos legales que apoyen esta aseveración obedeciendo al respeto que siempre nos merecen los Sres.

patronos, sin embargo, nos consta que ha habido patronos que a pretexto de razones puramente convencionales negaron en su dia a compañeros nuestros la paga extraordinaria que les correspondía, y ahora, con las mismas razones, se pretende anular las vacaciones.

Este es pues el caso sucinto y concreto que exponemos a esa Federación de su digna presidencia en solicitud de que se digne declarar la vigencia de las citadas Bases y con ello la recomendación de su mas exacto cumplimiento a los Sres. federados. Justicia que en nombre de esta asociación pido y que espero merecer.

Atentamente le saluda.

Alcoy 12 de Julio de 1935



A handwritten signature in dark ink, appearing to be "J. C. ...", written over a horizontal line.

Presidente

Sr. Presidente de la Federación Industrial y Mercantil.- Alcoy.